

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.809 · 1961

RELACION... EXTERIORES

Boletín Oficial, 23 de junio de 1961 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Exteriores

LEY N° 15.809

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República y la República Nacional de Viet-Nam, y apruébase la creación de la Legación de la República.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República Nacional de Viet-Nam, formalizado mediante el cambio de notas reversales firmadas en la ciudad de Nueva Delhi, el 1º de septiembre de 1959 por el representante diplomático de la República Argentina y por el representante consular de Viet-Nam acreditados en India.

ARTÍCULO 2°. Apruébase la creación de la Legación de la República en Viet-Nam con sede en Saigón, dispuesta por Decreto Nº 2.898-M 141 del 22 de marzo de 1960.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO F. F. M. MONJARDIN Claudio A. Maffei Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.809



VEREDICTA LEYES

Relaciones Exteriores. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).